Firmado Digitalmente por: JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES FAU 20131379 hard
Razon: Soy el Autor del Documento
Ubicacion: Lima - Lima
Fecha: 07/09/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 07 de Septiembre 2022

OFICIO N° 2478-2022-MTC/04

Señor(es)
WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PLAZA BOLIVAR, AV. ABANCAY S/N - LIMA
Presente.-

Asunto : REMITE INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ.

Referencia : OFICIO N° 976-2022-WSP-CR(E-254229-2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor ministro de Transportes y Comunicaciones, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información relacionada al cumplimiento del contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Al respecto, se remite a vuestro Despacho, copia del Informe Nº 2364-2022-MTC/19.02 elaborado por la Dirección de Inversión Privada en Transportes, unidad orgánica de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JLMC/mdc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2115764 ingresando el número de expediente **E-254229-2022** y la siguiente clave: TSFJXW .

Firmado Digitalmente por: RANY FRANCISCO RODRIGUEZ REATEGUI FAU 20131379944 hard
Razon: Soy el Autor del Documento
Ubicacion: Lima - Lima
Fecha: 05/09/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 05 de Septiembre 2022

INFORME N° 2364-2022-MTC/19.02

A : **JAVIER HERVIAS CONCHA**
DIRECTOR GENERAL (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES

De : **RANY FRANCISCO RODRIGUEZ REATEGUI**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA EN TRANSPORTES

Asunto : Solicitud de información respecto al cumplimiento del contrato de Concesion del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

Congresista: Wilson Soto Palacios

Referencia : Oficio N°976-2022-WSP-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de atender la solicitud del Congresista de la República, Sr. Wilson Soto Palacios, quien solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, información y documentación respecto a las acciones realizadas para garantizar el cumplimiento del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, por parte de la Concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.

Firmado Digitalmente por: SILVA ESPINOZA LUIS ALONSO
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 05/09/2022 09:34:36

Firmado Digitalmente por: MORA RAMIREZ ELIZABETH
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 05/09/2022 09:42:34

Firmado Digitalmente por: VARILLAS SOLANO Luis Salvador FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 05/09/2022 09:53:16

I. ANTECEDENTES:

1.1 El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) y el Concesionario Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, LAP), suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (en adelante, AIJC).

1.2 En las fechas 6 de abril de 2001, 25 de julio de 2001, 30 de septiembre de 2002, 30 de junio de 2003, 25 de julio de 2011, 8 de marzo de 2013 y 25 de julio de 2017 se suscribieron las Adendas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 al Contrato de Concesión, respectivamente.

1.3 Mediante el Oficio N° 976-2022-WSP-CR, el Congresista de la República, Sr. Wilson Soto Palacios solicita al MTC información y documentación respecto a las acciones realizadas para garantizar el cumplimiento del Contrato de Concesión del AIJC, por parte de la Concesionaria LAP.

II. BASE LEGAL:

2.1 Constitución Política del Perú.
2.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
2.3 Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
2.4 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 (Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2110559 ingresando el número de expediente I-377783-2022 y la siguiente clave: YB1V8B .

2.5 Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

2.6 Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos.

2.7 Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01.

III. ANÁLISIS:

A. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

3.1 Mediante Oficio N° 976-2022-WSP-CR, el Congresista de la República, Sr. Wilson Soto Palacios solicita al MTC información y documentación respecto a las acciones realizadas para garantizar el cumplimiento del Contrato de Concesión del AIJC, por parte de la Concesionaria LAP.

B. ANÁLISIS COMPETENCIAL

Competencia de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

3.2 El 02 de julio del 2021 se aprobó la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, en la cual, en su artículo 116 establece que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (en adelante, DGPPT) es el órgano de línea responsable, entre otras funciones, de la administración de los contratos de asociación público privadas, convenios de inversión y otros de similar naturaleza, suscritos por el ministerio, en el marco de la normatividad sobre promoción de la inversión privada vigente.

3.3 Asimismo, el literal e) del artículo 122 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, establece que la Dirección de Inversión Privada en Transportes, unidad orgánica de la DGPPT, efectúa *"(…) el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de asociación público privada y los convenios de inversión, y otros afines, suscritos por el ministerio, en el marco de la normatividad vigente".*

3.4 Por tanto, en atención de las funciones descritas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la DGPPT, en calidad de administrador de contratos de asociación público privada en temas de infraestructura de transportes, es competente para emitir pronunciamiento respecto a lo solicitado por el Congresista de la República, Sr. Wilson Soto Palacios.

C. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Aspectos generales del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

3.5 El 14 de febrero de 2001, el Estado de la República del Perú, actuando a través del MTC (Concedente) y la empresa Lima Airport Partners S.R.L. (Concesionario), suscribieron el Contrato de Concesión para Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2110559 ingresando el número de expediente **I-377783-2022** y la siguiente clave: YB1V8B .

Siempre con el pueblo

3.6 El periodo de vigencia de la concesión es de 40 años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por periodos de 10 años adicionales, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión, y no podrá exceder el plazo máximo de 60 años.

3.7 El contrato de Concesión se encuentra bajo la modalidad de autofinanciada, el cual establece derechos y obligaciones de las Partes y está sometido a la Constitución Política del Perú, en cuyo artículo 62 se prevé el respeto por el principio pacta sunt servanda, el cual implica la primacía de los acuerdos entre las partes.

3.8 En el marco del Contrato de Concesión, el Concedente otorga al Concesionario, el Aprovechamiento Económico de los Bienes de la Concesión y demás derechos descritos en el Contrato. En virtud de la Concesión, el Concesionario será responsable de la operación del Aeropuerto, de la asignación de slots para aterrizaje y despegue, de la prestación de los Servicios Aeroportuarios, y de aquellos Servicios de Aeronavegación a su cargo, conforme al Anexo 3 del Contrato.

Acerca de las funciones de fiscalización del MTC.

3.9 Sobre el particular, atendiendo a la solicitud formulada por el Congresista de la República, Sr. Wilson Soto Palacios, se pone en conocimiento que según el artículo 122 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, la Dirección de Inversión Privada en Transportes (DINPTRA), unidad orgánica de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT), es la encargada de Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de asociación público privada, y tiene entre otras funciones las de:

- Evaluar y proponer la aprobación de los actos administrativos y actos de administración necesarios para la adecuada implementación de los contratos de concesión otorgados o a ser otorgados por el ministerio, excluyendo aquellos actos reservados al titular del sector.
- Formular modificaciones que adapten los contratos de asociación público privada ante circunstancias que afecten los fines establecidos en el diseño de estos; así como evaluar las propuestas de modificación de los mismos.
- Efectuar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos en el marco de su competencia.
- Coordinar la intervención del ministerio en los procesos de solución de controversias que surgen de los contratos de asociación público privada y los convenios de inversión.

3.10 Según lo antes indicado, se informa que se viene realizando el seguimiento a todas las obligaciones contractuales del Concedente y Concesionaria, de las cuales las más importantes son las detalladas a continuación:

ITEM	OBLIGACION	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	ESTATUS	FECHA DE ENTREGA APROXIMADA
1	Construir una segunda pista de aterrizaje	Concesionaria	30/01/2023	La construcción de la Segunda Pista de Aterrizaje tiene un avance de 96.80%	30/01/20223

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2110559 ingresando el número de expediente I-377783-2022 y la siguiente clave: YB1V8B .

Siempre con el pueblo

2	Construir las obligaciones que establezca el Anexo 6 del Contrato de Concesión (Nuevo Terminal)	Concesionaria	30/01/2025	La construcción del Nuevo Terminal de Pasajeros tiene un avance de 12.40%	30/01/2025
3	Instalación del sistema de luces de la segunda pista de aterrizaje del Aeropuerto.	Concesionaria	31/01/2025	Se vienen realizando los trabajos finales de instalación del sistema de luces para la segunda pista.	31/01/2025
4	Construcción de un puente sobre el Río Rímac hasta el lindero de la concesión, que servirá de acceso principal al nuevo terminal de pasajeros del Aeropuerto.	Concedente Provias Nacional	1/07/2021	A la fecha, el Expediente Técnico de la obra será aprobado a fines de agosto de este año, y saldrá a licitación para iniciar obra a inicio del 2023. El seguimiento se viene realizando en coordinación con el Despacho del Viceministro.	Según los acuerdos indicados en el Acta firmada entre el Concedente y la Concesionaria el 29 de abril del 2022, el puente deberá estar terminado para diciembre del 2024 y puesto en operación para el 30 de enero del 2025.
5	Adquisición e instalación de los Servicios de Aeronavegación.	Concedente CORPAC	30/07/2022	A la fecha se vienen se viene trabajando un plan de contingencia por parte de CORPAC para que la nueva torre de control y la pista de aterrizaje entren en operación el 30/01/2023. El seguimiento técnico del mismo lo viene realizando la DGAC en coordinación con el Despacho del Viceministro.	Según los acuerdos indicados en el Acta firmada entre el Concedente y la Concesionaria el 29 de abril del 2022, los sistemas de Aeronavegación deberán estar operando el 30/01/2023, junto a la segunda pista de aterrizaje y a la Nueva Torre de Control.

Estado situacional del Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

3.11 Respecto al estado situacional del Proyecto de Ampliación del AIJC, se informa que de acuerdo al reporte de LAP, el avance general del proyecto a fines del mes de julio del 2022 es de 47.0%. A continuación, se detallan el avance de los paquetes de trabajo que conforman el proyecto de ampliación:

Lado Aire:
Área donde se centran las operaciones de las aeronaves y de todo lo que se mueve alrededor de éstas.

a) Movimiento de Tierras (Paquete 1 – WP1)
   - Fue adjudicado en diciembre de 2019 y a la fecha se encuentra culminado.

b) Nueva Torre de Control y Edificios Conexos (Paquete 2.1 - WP2.1)
   - Avance del Paquete WP2.1: **99%**.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2110559 ingresando el número de expediente **I-377783-2022** y la siguiente clave: YB1V8B .

Siempre con el pueblo

- A la fecha se vienen realizando los siguientes trabajos:
  - Levantamiento de pendientes de obra con participación de representantes de CORPAC.
  - Finalización de las pruebas para la puesta de operación de los edificios de iluminación (AGL) y subestación eléctrica (SET).
  - Ejecución de las pruebas para la puesta de operación de una parte de la torre de control, del edificio de control de acceso y edificio auxiliar.

c) Segunda Pista de aterrizaje (Paquete 2.2 - WP2.2)

- Avance del Paquete WP2.2: **97%**.
- A la fecha se vienen realizando los siguientes trabajos:
  - Pruebas de las edificaciones que serán entregadas a CORPAC.
  - Instalación de equipos en subestaciones y edificaciones de acceso.
  - Estabilización de suelos en franja nivelada.
  - Pruebas de las Luces de eje y borde de pista.

Lado Tierra:

Área donde se centran las operaciones de los pasajeros y la carga aérea.

a) Diseño, procura y construcción (EPC) nuevo terminal, plataformas y rutas de acceso (Paquete 3 – WP3)

- Avance del Paquete WP3: **12.4%**.
- A la fecha se vienen realizando los siguientes trabajos:
  a. Plataforma avanzada (AMA)
     - Movimiento de tierras Masivo AMA
  b. Nuevo Terminal
     - Excavaciones localizadas.
     - Trabajos de colocación de acero en el procesador.
     - Vaciado de concreto estructural en el procesador y dique doméstico.
     - Instalación de malla de tierra para zapatas.

3.1 Se adjunta un cuadro de avance al mes de junio de los paquetes que forman parte dicho proyecto:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2110559 ingresando el número de expediente **I-377783-2022** y la siguiente clave: YB1V8B .

Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Componentes	Características		Empresa	Porcentaje de Avance Julio 2022	Total de Avance Proyecto Ampliación AIJC	Fecha de Puesta en Operación
Trabajos Previos	EW	Trabajos preliminares, remediación ambiental, accesos, cerco perimétrico.	LAP	100 %	47 %	30 de enero 2023
Lado Aire	Paquete 1 (WP1)	Movimiento de tierras, limpieza, desbroce, rescate biológico y demoliciones.	Nueva Limatambo	100 %		
	Paquete 2.1 (WP2.1)	Ejecución de la nueva torre de control, base de rescate y otros edificios	Wayra	99 %		
	Paquete 2.2 (WP2.2)	Construcción de la segunda pista de aterrizaje y despegue, calles de rodaje	Inti Punku	97 %		
	Paquete 2.3 (WP2.3)	ICT Activo	Inti Punku	75.5 %		
Lado Tierra	Paquete 3 (WP3)	Construcción del nuevo terminal, plataformas de estacionamiento, y rutas de acceso.	Inti Punku	12.4 %		30 de enero 2025
	Paquete 4 (WP3)	Diseño y construcción (EPC) línea de energía y subestación.	Inti Punku	100 %		

IV. CONCLUSIÓN(ES):

4.1 La Dirección de Inversión Privada en Transportes, unidad orgánica de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en condición de administrador de los contratos de asociación público-privada en temas de infraestructura de transportes, es competente para emitir pronunciamiento respecto a lo solicitado por el Congresista de la República, Sr. Wilson Soto Palacios.

4.2 La puesta en operación de la segunda pista de aterrizaje se ha tiene previsto para enero de 2023 y el nuevo terminal de pasajeros en enero de 2025.

4.3 El avance del proyecto de la ampliación, tanto de la construcción de la segunda pista de aterrizaje, nueva torre de control, edificios aledaños y nueva terminal aeroportuario, se encuentra en un avance, a fines de julio del 2022, de 47%, el avance de la obra es reportado por la Concesionaria al día 15 del siguiente mes.

V. RECOMENDACIÓN(ES):

En atención a lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe al Despacho Viceministerial de Transportes para la correspondiente atención del requerimiento formulado por el Congresista de la República, Sr. Wilson Soto Palacios

En el marco de nuestras respectivas especialidades, visamos el presente informe, recomendando su conformidad.

"Visado digitalmente"
Elizabeth Mora
Abogado

"Visado digitalmente"
Luis Silva
Ingeniero

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2110559 ingresando el número de expediente **I-377783-2022** y la siguiente clave: YB1V8B .

Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En mi calidad de Coordinador de Aeropuertos, doy visto bueno en señal de conformidad.

"Visado digitalmente"
Luis Salvador Varillas Solano
Coordinador de Aeropuertos

Vista la conformidad otorgada por el Coordinador de Aeropuertos, el Director de la Dirección de Inversión Privada en Transportes hace suyo el presente Informe, en el extremo de sus competencias.

"Firmado digitalmente"
Rany Francisco Rodriguez Reategui
Director de la Dirección de Inversión Privada en Transportes

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2110559 ingresando el número de expediente **I-377783-2022** y la siguiente clave: YB1V8B .

Firmado digitalmente por:
RIVERA PEREZ Luis Cesar
FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/09/2022 10:53:29-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima,

OFICIO N° -2022-MTC/04

Señor
WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Edificio Juan Santos Atahualpa - Av. Abancay esq. Jr. Ancash
Lima. -

Asunto : Solicitud de información respecto al cumplimiento del contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

Referencia : Oficio N° 976-2022-WSP-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor ministro de Transportes y Comunicaciones, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información relacionada al cumplimiento del contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

Al respecto, se remite el Informe Nº 2364-2022-MTC/19.02 elaborado por la Dirección de Inversión Privada en Transportes, unidad orgánica de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Siempre con el pueblo

Firmado digitalmente por:
HERVIAS CONCHA Javier
Martin FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 14:56:40-0500

Lima, 14 de junio de 2022.

OFICIO N° 976 - 2022-WSP-CR

Señor:
JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones.
Jr. Zorritos 1203 – Cercado de Lima - Lima.
Presente. –

Asunto: Solicito información documentada y detallada.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para presentarle mi saludo cordial, y a la vez, solicitáramos con carácter de urgente información y documentación con respecto a las acciones realizadas por su despacho con respecto al cumplimiento del contrato Concesionario Lima Airport Partners (Aeropuerto Internacional Jorge Chávez); ello, teniendo dentro de sus funciones como autoridad competente.

El presente pedido de información es de conformidad con lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2022 10:07:22-0500

.....
WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República

NDLL/WSP